



“Por medio del cual se hacen unos traslados en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019”

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 25 del Acuerdo N° 28 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio No. 37602 de septiembre 26 de 2019, la Dra. Karen Zape Ayala, Secretaria de Desarrollo Social y Político, informa que en el marco del Comité Extraordinario de Justicia Transicional del 23 de septiembre de 2019, se activó el plan de contingencia tal y como lo determina la Ley 1448 de 2011, originado en el desplazamiento masivo generado desde la comunidad de las Brisas del Alto Andagueda – Departamento del Choco, razón por la cual se debe brindar la ayuda humanitaria inmediata, para lo cual se requiere una apropiación de recursos por valor de \$ 60.000.000, siendo necesario efectuar un traslado presupuestal.

Que el Artículo 25 del Acuerdo 28 de 2018 establece: “El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales conforme a la distribución comunicada por el Departamento Nacional de Planeación o documentos CONPES según sea el caso. Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran durante la vigencia incluido los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras, así como la creación de programas y subprogramas acordes con el Plan de Desarrollo y el Plan de Inversiones.”

El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones”.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado presupuestal por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000)**, así:

CRÉDITO:

SECCION 09 – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
3.14.11.30	Atención y asistencia a las víctimas del conflicto armado	60.000.000	2017660010009	279

CONTRACRÉDITO:

SECCION 10 – SECRETARIA DE EDUCACION

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
3.1.6.11	Mejores ambientes escolares	60.000.000	2017660010074	279





ALCALDÍA DE PEREIRA

-----764 DE 30 SEP 2019

DECRETO No. _____ DE _____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

“Por medio del cual se hacen unos traslados en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019”

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaria Jurídica

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda

RODRIGO GALLEGU GONZÁLEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal: *José Antonio...*

Proyectó y Elaboró: Rodrigo Gallego G

Néstor Ospina

